



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS



LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2015000078

(4 de Junio de 2015)

La Profesional Universitaria de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 000100010014000:

DIRECCIÓN : LA CONCHITA VDA LA CECILITA

CONTRIBUYENTE : POVEDA REINA BENJAMIN

IDENTIFICACION : 485456

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2010	11	1,269,566,000	13,965,000	19,652,000	1,904,000	2,679,000	0	1,117,000	0	39,317,000
2011	10	1,269,566,000	12,696,000	14,301,000	1,904,000	2,145,000	0	1,016,000	0	32,062,000
2012	5.5	1,307,653,000	7,192,000	5,945,000	1,961,000	1,621,000	0	575,000	0	17,294,000
2013	8.5	1,307,653,000	11,115,000	5,728,000	1,961,000	1,011,000	0	889,000	0	20,704,000



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext 1101, 1102, 1103, 1104
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3**



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS**

2014	9.5	1,307,653,000	10,559,000	2,831,000	1,863,000	500,000	0	994,000	0	16,747,000
Totales			55,527,000	48,457,000	9,593,000	7,956,000	0	4,591,000	0	126,124,000

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias, a los 4 días de Junio de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA HAIDY RAMÍREZ PERILLA
Profesional Universitaria de Rentas

Proyecto: Elizabeth Pinilla Calderón
Revisó: Lina Haidy Ramírez Perilla.



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 14 No 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext 1101, 1102, 1103, 1104
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias